



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20718/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones Nros. 229/16 y 8/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño rectificada por Resolución Decanal (ad referéndum) N° 1884/16; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

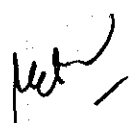
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus Resoluciones Nros. 229/16 y 8/2017 HCD, rectificada por la Resolución Decanal (ad referéndum) N° 1884/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Cátedra INSTALACIONES I-B de la Carrera de Arquitectura, de acuerdo al Art.1° y la propuesta pedagógica que reza en las Resoluciones antedichas, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, los miembros del Jurado y los veedores de acuerdo a los Arts. 2° y 3° de la Res. HCD 229/2016.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

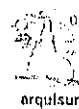
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 694



86

VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1884, 1885, 1890, 1891, 1900, 1936, 1946 y 1957/16 por las que se realizaron rectificatorias de Resoluciones, la admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, designaciones docentes, reconocimiento por prestación de servicios y aprobación de cronogramas académicos 2017 para las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

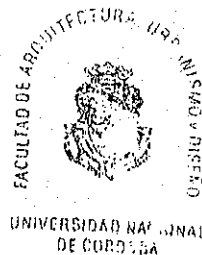
**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones Decanales N° 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1884, 1885, 1890, 1891, 1900, 1936, 1946 y 1957/16 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
CUARTO INTERMEDIO DE SESIÓN DE FECHA CATORCE DE MARZO DE
DOS MIL DIECISIETE.-**

Ing. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



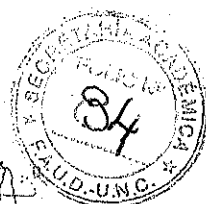
RESOLUCIÓN N° 0081 /2017.-

Ing. Eduardo Bellitt



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 95 | Fax int. 133 | Ciudad Universitaria 4334003 / 4333058
<http://www.fau.unc.edu.ar> e-mail: faud@fau.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 16 DIC 2016

VISTO:

La Resolución del H.Consejo Directivo N° 229/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 20718/2016, en la que se llama a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de INSTALACIONES I-B de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente la numeración del Articulado en la presente Resolución, correspondiendo corregirlo,
Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Rectificar la numeración del Articulado de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 229/16, en el sentido que donde dice:

"...ARTÍCULO 2º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el Artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese..."



Debe decir:

"...ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el Artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de la Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

~~AM 12-13-1964~~

RESOLUCIÓN N°



84/2016.-

Arg. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Unión Nacional Racional de Córdoba.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 153 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faud.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 20718/2016, en el que se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de **INSTALACIONES I-B; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **INSTALACIONES I-B.-**

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

BAIZRE, Carlos Alberto (Universidad Nacional del Litoral) ✓
ZARUCCHI, Hugo Roberto (Universidad Nacional de Mar del Plata) ✓
FERRARO, Orlando (Universidad Nacional de Córdoba)

JURADO SUPLENTE:

ARGENTO, Leopoldo (Universidad Nacional del Litoral) ✓
REDIVO, Osvaldo José (Universidad Nacional de Mar del Plata) ✓
SIMONETTI, Isolda (Universidad Nacional de Córdoba) ✓

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 723
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4354063 / 4332058
<http://www.faud.unc.edu.ar> e-mail: faud@faud.unc.edu.ar



OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: MAGE, María Antonia

SUPLENTE: PALACIO FATHALA, Mickaela

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: PANDOLFI, Ignacio Nicolás

SUPLENTE: GARCÍA HAAG, Agustín

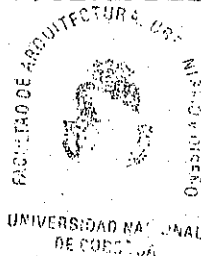
ARTÍCULO 2º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el Artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. MARTÍN GUILLERMO ARDIA
Decano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IANOUTARI
Decano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 229-72016.-

ES COPIA FIEL

MARGARITA OLMOS de ARROYO
Jefe Area Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño